

Sunchales, 14 de noviembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 150 / 2011

VISTO:

El proyecto "Agua saludable para todos" elaborado por los/as alumnos/as de séptimo grado de la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino", el que fue promocionado a la instancia nacional de la Feria Juvenil de Ciencia y Tecnología 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo surgió cuando, en el área Ciencias Naturales, se desarrolló el contenido "Recursos Naturales" abordándose la importancia del agua subterránea contenida en acuíferos como un recurso natural vital, confiable y económico para consumo humano, y la problemática de la creciente amenaza de contaminación que experimentan, ocasionada por la urbanización, el desarrollo industrial, las actividades agrícolas y la explotación minera;

Que se planteó como problemática a resolver "¿Es saludable para consumir el agua de Sunchales en la actualidad?" y para hallar respuesta a este interrogante se diseñaron estrategias metodológicas comenzando la investigación con la ayuda de profesionales especializados;

Que se advirtió, a través de encuestas, que los habitantes de la zona urbana consumen, en un alto porcentaje, agua de red tratada con el método ósmosis inversa, pero quienes viven en la zona rural no tienen acceso al agua de red y muchos beben agua de pozo sin usar ningún método purificador;

Que estos resultados muestran que existe una desventaja entre las posibilidades que tienen un área y otra para acceder al agua segura; y dado que el agua subterránea de la zona no es de buena calidad para consumir en estado puro, pone en una situación de vulnerabilidad a la población que no toma agua purificada;

Que con la colaboración de la Cooperativa de Agua Potable de la ciudad, se realizaron análisis físico-químicos del agua en la zona rural y se comprobó que no son aguas aptas para consumo humano por ser alcalinas, sódicas y arsenitosas; es decir, poseen contaminantes de diversos tipos, sobre todo arsénico en valores altos, según los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud y los fijados por la Ley Provincial N° 11.220;

Que este elemento químico es considerado como uno de los más tóxicos que existen, por lo que, si se bebe en

forma sostenida a lo largo de los años, puede producir Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (H.A.C.R.E.);

Que en la Argentina, según el proyecto elaborado por la Institución educativa, la problemática del arsénico en el agua involucra entre un millón y un millón y medio de personas en dieciséis provincias siendo las más afectadas Salta, La Pampa, Córdoba, San Luis, Santa Fe, Buenos Aires, Santiago del Estero, Chaco y Tucumán;

Que para reducir los niveles de arsénico existen tecnologías posibles de aplicar a centros urbanos o periferias rurales que, si bien los volúmenes generados son pequeños, no requieren conocimientos profundos si no respetar pasos para su aplicación, no exigen medición ni controles de variables y pueden ser utilizadas sin energía eléctrica;

Que entre los objetivos del proyecto "Agua saludable para todos" se destaca el de aplicar dos de estas tecnologías y comprobar su eficacia para nuestras aguas subterráneas;

Que las mismas consisten en un dispositivo creado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el que utiliza la tecnología de coagulación/filtración en 70 minutos y genera 35 litros de agua, y la tecnología RAOS, que se basa en la oxidación y precipitación de arsénico asistido por luz;

Que se puso en funcionamiento el primero de los dispositivos utilizando agua traída de una de las escuelas rurales y, luego, el agua obtenida se llevó a analizar comprobándose que el nivel de arsénico en agua había bajado considerablemente;

Que se presentaron los dispositivos a los niños de la Escuela N° 379 y a sus familias, a la vez que se visitó a las escuelas rurales para hacer un intercambio de la investigación realizada, con el objetivo de dar a conocer que las aguas subterráneas de la región poseen contaminantes tóxicos, por lo que es necesario tomar medidas de seguridad que permitan el consumo de agua segura;

Que resulta conveniente reconocer los méritos obtenidos por el proyecto "Agua saludable para todos" y valorar el compromiso del establecimiento educativo para fomentar y estimular a los/as alumnos/as en la investigación, creatividad y preocupación por el estudio, la salud y el medio ambiente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 150 / 2011

Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ambiental el proyecto "Agua saludable para todos" elaborado por los/as alumnos/as de séptimo grado de la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino", el que fue promocionado a la instancia nacional de la Feria Juvenil de Ciencia y Tecnología 2011, y que propone un sistema económico de remoción de arsénico en el agua.-

Art. 2º) Dispónese que el Concejo Municipal acompañará al establecimiento educativo en la realización de una campaña de difusión y concientización con el objetivo de dar a conocer la importancia de tomar los recaudos necesarios para el consumo de agua segura.-

Art. 3º) Remítase copia de la presente a la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino".-

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil once.-